



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	14 DE ABRIL DE 2001	6115
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 15534

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

GABRIEL ANDRADE LEON, promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, en la vía de Procedimientos Judiciales no contencioso, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el número 313/2000, ordenó el Juez su publicación por EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de Justificar la posesión de un predio URBANO ubicado en la calle Vicente Guerrero número 409, interior de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 90.00 M2 (NOVENTA METROS CUADRADOS) mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 9.00 METROS con JUAN MENDOZA HOY LILIA VELAZQUEZ VIUDA DE MENDOZA E HIJOS, AL SUR DOS MEDIDAS: 3.20 METROS, con TILA MARIA MONTERO DE LA CRUZ hoy PATRICIA FALCON GARCIA Y 5.80 METROS CON ANGELA NARANJO ---

DE MAGAÑA hoy GABRIEL ANDRADE LEON, AL ESTE 10.00 METROS CON MACEDONIA NOTARIA hoy DOS MEDIDAS. la primera con JOSE LUIS BALLINA OCAÑA y la segunda con ELI FELIX OSORIO, Y AL OESTE: 10.00 METROS con JUAN MENDOZA hoy LILIA VELAZQUEZ VIUDA DE MENDOZA E HIJOS.----

Por Mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación (PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y SURESTE) de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, expido el presente edicto a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil uno, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.----

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE
ACUERDOS.

C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR.

No. 15513

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 139/99 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE DEL RIO BASORA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, EN CONTRA DE CARLOS AUGUSTO AGUILAR MARIN, FERNANDO AGUILAR MARIN ANDREA REYES ALCAZAR, GERMAN AGUILAR MARIN Y AMADA MARIN TOACHE VIUDA DE AGUILAR, QUE CON FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO -----

Visto la cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentados a los ciudadanos Licenciados JORGE DEL RIO BASORA Y FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, actores en el presente juicio, con sus escrito de cuenta y como lo solicitan, toda vez que de los avalúos exhibidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada, respectivamente no fueron objetados, mismo que resultan concordantes y se aprueban para todos los efectos legales que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicable del Código de Comercio Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO ubicado en la calle Cinco, Lote Setenta y nueve, Colonia Casa Blanca, con una superficie de 200.00 M2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE, 10.00 m. con propiedad del seguro social; al SURESTE, 10.00 m. con calle sin nombre; AL NORESTE, 20.00 m con propiedad de María Teresa López Esteban; y AL SUROESTE, 20.00 m con propiedad Privada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 5715 del Libro General de Entradas a folios 21311 al 21315 del Libro de Duplicados Volumen 109, afectado el predio 66365 a folio 214 del Libro Mayor volumen 259, a nombre de GERMAN AGUILAR MARIN, FERNANDO JOAQUIN AGUILAR MARIN Y CARLOS AUGUSTO AGUILAR MARIN, la nuda propiedad a favor de la señora AMANDA MARIN TOACHE VIUDA DE AGUILAR; al cual se--

le fijó un valor comercial de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin numero de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES veces dentro de NUEVE días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

QUINTO.- De conformidad con el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se hace saber a las partes que el nuevo titular de este Juzgado es el Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, en sustitución de la Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO PABLO HERNANDEZ OVANDO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. PABLO HERNÁNDEZ OVANDO.

1-2-3

No. 15538

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número **326/998** relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada GUADALUPE BISTRAIN GARCIA Apoderada de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de SERGIO ROBERTO VALENZUELA AGUILERA con fecha nueve de marzo del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos.- El escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Conforme lo solicita la Licenciada GUADALUPE BISTRAIN GARCIA en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes, objetó los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora así como el emitido por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada dentro del término legal concedido para ello, en consecuencia a lo anterior se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales procedentes, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero JOSE ANTONIO DE LA FUENTE SUAREZ, perito designado en rebeldía de la parte demandada, sin que ello implique perjuicio alguno en los intereses de la parte actora, pues la diferencia entre los avalúos base de la acción es mínima.-----

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio abrogado así como los numerales 547, 548, 549 y 552 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se ordena sacar a remate en subasta pública en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO con casa habitación, ubicado en la calle Manuel Leyva número 112 Zona Centro de H. Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 298.29 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas 5.20 metros con propiedad de FRANCISCO HERNANDEZ Y 10.00 metros con propiedad de SONIA AGUILERA; AL SUR: 14.57 metros con la calle MANUEL LEYVA; AL ESTE: 22.33 metros con propiedad de VICTOR LOPEZ SOBERANO Y FRANCISCO HERNANDEZ; y AL OESTE: en dos medidas, 10.40 metros con propiedad de SONIA AGUILERA y 8.00 metros con SONIA AGUILERA, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1,688 del Libro General de Entradas, a folios del 5,400 del Libro de Duplicados, volumen 36, quedando afectado el predio número 24, 471 folio 221, del Libro Mayor Volumen 92, a nombre del demandado SERGIO ROBERTO VALENZUELA AGUILERA y al que le fue fijado un valor comercial por la cantidad de \$301,600.00 (TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de \$201,066.66 (DOSCIENTOS UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N), salvo error aritmético.-----

TERCERO.- Hágasele saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no reformado, anúnciese el presente remate por TRES

VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad capital en convocación de postores, debiéndose además fijar los avisos y edictos correspondientes, por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA MARTES VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO**, en el entendido que no habrá término de espera.-----QUINTO.- Advirtiéndose que el domicilio en el cual se encuentra ubicado el inmueble motivo de la subasta a la que se hace referencia en este proveído, con fundamento en ella artículo 1071 del Código de Comercio abrogado se ordena girar atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de H. Cárdenas, Tabasco para que en auxilio y colaboración de este Juzgado se sirva fijar los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-- Vista.- La razón secretarial, se acuerda:-----

UNICO.- Téngase a la licenciada GUADALUPE BISTRAIN GARCIA mediante su escrito de cuenta, por proporcionando los datos correctos de inscripción, del inmueble sujeto a remate, siendo lo siguiente; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1688 del libro general de entradas, a folios del 5400 al 5403 del libro de duplicados volumen 36, quedando afectado el predio número 24,4781 folio 221 del libro mayor volumen 92, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS.**

No. 15522

DENUNCIA DE TERRENO

LA C. MARÍA OLAN ZAPATA, mayor de edad, con domicilio en la calle. Río mezcalapa número 115 de la colonia casa blanca primera sección de esta ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 123.00 m². con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE	DOS MEDIDAS	1.00 MTS CON PEDRO MORALES ALCUDIA Y 12.78 MTS CON JUAN OLAN ZAPATA
AL SUROESTE	13.82 MTS	CON LA C. MATEA HERNÁNDEZ CRUZ
AL SURESTE	9.27 MTS	CON LA CALLE RÍO MEZCALAPA
AL NOROESTE	DOS LINEAS	5.65 MTS CON MANUEL MARIN AQUINO Y 3.50 MTS CON PEDRO MORALES ALCUDIA

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derechos sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días consecutivos en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 138 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.



VILLAHERMOSA, TABASCO A 28 DE MARZO DEL 2001

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

QUÍMICO ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ARIEL ENRIQUE CETINA BERTRUY

Q' ARGM/DR AECB/L'RDVA/rvr.



SECRETARIA MUNICIPAL

No. 15523

DENUNCIA DE TERRENO

LA C. MATEA HERNÁNDEZ CRUZ, mayor de edad, con domicilio en la calle. Río mezcalapa número 113 de la colonia casa blanca primera sección de esta ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 127.48 m². con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE	13.82 MTS	CON MARÍA OLAN ZAPATA
AL SUROESTE	13.85 MTS	CON JULIO CESAR CORNELIO RODRIGUEZ
AL SURESTE	9.27 MTS	CON LA CALLE RÍO MEZCALAPA
AL NOROESTE	9.15 MTS	CON MARÍA LUISA LÉON TOÏCA Y MANUEL M. AQUINO

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derechos sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días consecutivos en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 138 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 28 DE MARZO DEL 2001

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

QUÍMICO ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ARIEL ENRIQUE CETINA BERTRUY
Q' ARGM/DR' AECB/L' RDVA/rvr.

No. 15524

DENUNCIA DE TERRENO

EL C. JOSÉ RAMON AGUILERA CHABLE, mayor de edad, con domicilio en la calle Río de la sierra número 117 de la colonia casa blanca primera sección de esta ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 140.33 m². con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE	5.51 MTS	CON LA CALLE RÍO DE LA SIERRA
AL SUROESTE	2.68 MTS	CON EFRAIN GONGORA REYES
AL SURESTE	28.75 MTS	CON LA C. CATALINA ASCENCIO GARCÍA
AL NOROESTE	TRES LINEAS	5.53 Y 10.10 MTS CON EFRAIN GONGORA REYES Y 13.60 MTS CON MARÍA CRUZ LUNA PEREZ

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derechos sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días consecutivos en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 138 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 28 DE MARZO DEL 2001

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

QUÍMICO ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ARIEL ENRIQUE CETINA BERTRUY
 Q' ARGM/DR' AECB/L'RDVA/rvr.

No. 15525

DENUNCIA DE TERRENO

EL C. MARIO HERNÁNDEZ IGUERRA, mayor de edad, con domicilio en la calle. Río de la sierra número 113 de la colonia casa blanca primera sección de esta ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 173.90 m². con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE	DOS LINEAS	5.47 MTS CON LA CALLE RÍO DE LA SIERRA Y 2.70 MTS CON CANDELARIA SOLIS MARTINEZ
AL SUROESTE	6.40 MTS	CON EL C. EFRAIN GONGORA PÉREZ
AL SURESTE	DOS LINEAS	12.00 MTS CON DELFIO SALVADOR ALCUDIA, CANDELARIA MARTINEZ CORDERO Y CANDELARIA SOLIS MARTINEZ Y 16.75 MTS CON ULISES VILLEGAS SÁNCHEZ Y CANDELARIA SOLIS MARTINEZ
AL NOROESTE	28.75 MTS	CON CATALINA ASCENCIO GARCÍA

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derechos sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días consecutivos en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 138 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 28 DE MARZO DEL 2001

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

QUÍMICO ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ARIEL ENRIQUE CETINA BERTRUY

Q' ARGM/DR' AECB/L'KDVA/rvr.

No. 15526

DENUNCIA DE TERRENO

LA C. CATALINA ASCENCIO GARCIA, mayor de edad, con domicilio en la calle Río de la sierra número 115 de la colonia casa blanca primera sección de esta ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 144.18 m². con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE	5.51 MTS	CON LA CALLE RÍO DE LA SIERRA
AL SUROESTE	4.52 MTS	CON EFRAIN GONGORA REYES
AL SURESTE	28.75 MTS	CON MARIO HERNÁNDEZ IGUERRA
AL NOROESTE	28.75 MTS	CON JOSÉ RAMÓN AGUILERA CHABLE

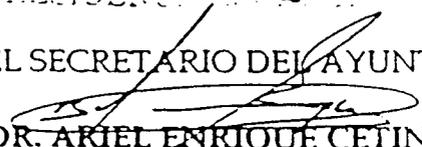
Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derechos sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días consecutivos en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 138 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 28 DE MARZO DEL 2001

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL QUÍMICO ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


DR. ARIEL ENRIQUE CETINA BERTRUY
 Q'ARGM/DR' AECB/L'RDVA/rvr.

No. 15506

JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL**PODER JUDICIAL****JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número **355/999** relativo al juicio en la vía Ejecutiva Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos Silva Soberano, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de los Ciudadanos Ana María Vázquez Domínguez y Rodolfo Pérez Sala; que con fecha dieciséis de marzo del dos mil uno, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

RAZON SECRETARIAL.- En dieciséis de marzo del dos mil uno, el suscrito Secretario Judicial da cuenta al Ciudadano Juez, con el escrito del Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, recibido en catorce del presente mes y año.-----Conste.-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto la cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita, toda vez que de la revisión de los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada, son concordantes entre sí, se declaran aprobados para todos los efectos legales correspondientes; en consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la Calle Emiliano Zapata número trescientos uno guión seis del Fraccionamiento Plaza Villahermosa, de esta ciudad, constante de una superficie de (158.316 M2) CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS TRESCIENTOS DIECISEIS MILIMETROS CUADRADOS, o sea la sexta parte del predio urbano con superficie total de NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS, NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS; localizada dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: siete metros veinte centímetros con casa número uno; AL SUR, siete metros veinte centímetros con calle Emiliano Zapata; AL ESTE, veinte metros con casa número cinco; Y AL OESTE, veinte metros con lote dos. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 8642 del Libro General de entradas a folios del ---

71206 al 71216 del Libro de duplicados, volumen 118, anotado en el folio 40 del Libro de Condominios volumen 43. A nombre de los ciudadanos ANA MARIA VAZQUEZ DOMINGUEZ Y RODOLFO PEREZ SALA, al cual se le fijó un valor comercial de \$563,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES veces dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios de costumbre más concurridos de esta ciudad, para lo cual expidanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO PABLO HERNANDEZ OVANDO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por TRES veces dentro de NUEVE días, expido el presente EDICTO a los veintiocho días del mes de marzo del año do mil uno, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

SECRETARIO JUDICIAL
LIC. PABLO HERNANDEZ OVANDO

No. 15517

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILAL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el Incidente de Ejecución de deducido del Expediente número 102/999, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA endosatario en procuración de la ciudadana SOLEDAD ASUNCION QUINTERO DIAZ, en contra de HERMENEGILDO MERENO GUZMAN, se dictó el siguiente proveído, que a continuación se transcriben:-----
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- el contenido de la cuenta secretarial, se provee.-----

PRIMERO.- Vistos los cómputos secretariales que anteceden, se advierte que ninguna de las partes se inconformaron con los avalúos que se les dio vista mediante el auto de fecha nueve de febrero del año actual, en tal razón y de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio en Vigor, se les tiene por perdido el derecho que debieron de ejercitar dentro del término correspondiente, en consecuencia y toda vez que obran en autos los avalúos rendidos por el Ingeniero TOMAS RUIS CARAVEO, Perito designado por el actor, así como el avalúo rendido por el Arquitecto GUILLERMO SUAREZ GONZALEZ, perito designado en rebeldía a la parte demandada, y vistos que ambos no hay diferencia en las cantidades a como lo solicita el ejecutante Licenciado MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA, se aprueban ambos avalúos por lo que a razón saquese a remate en primera almoneda, los predios embargos en autos propiedad del ejecutado HERMENEGILDO MORENO GUZMAN, en consecuencia y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor, en concordancia con los numerales 432, 433, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente y aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se fijan las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO (2001), para que tenga lugar la diligencia de Remate en Primera Almoneda en este recinto judicial, respecto los predios que a continuación se mencionan. Primer Predio Urbano ubicado en la esquina que forman las calles Uxmal y Venustiano Carranza, Colonia Pomona, sin número manzana dos, lote número catorce de esta Ciudad de Tenosique, Tabasco con una superficie de 111.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, Al Norte 15.00 metros con Calle Venustiano Carranza, al Sur, 15.00 metros con lote número quince, al Este, 7.40 metros con lote número trece y al Oeste 7.40 metros con la Calle Uxmal, inscrita bajo el siguiente número 1188, del libro general de entradas a folios 3389 al 3398, del Libro de Duplicados volumen 48, quedando afectado el predio número 13322, a folio 94. del Libro Mayor volumen 57, con un valor comercial de \$8,880.00 (OCHO MIL

OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), segundo predio urbano ubicado en la calle UXMAL, sin número manzana dos, lote número quince de esta Ciudad de Tenosique, Tabasco con una superficie de 108.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, Al Norte.- 15.00 metros con lote número catorce, al Sur 15.00 metros con lote número dieciséis, al Este 7.20 metros con lote número doce y al Oeste 7.20 metros con la Calle Uxmal, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 1188, del Libro General de entradas a folios 3389 al 3398 del Libro de Duplicados Volumen 48, quedando afectado el predio número 13322, a folio 94, del Libro Mayor Volumen 57 a nombre de HERMENEGILDO MORENO GUZMAN, cuyo valor comercial considerado por los peritos designados en autos, es la cantidad de \$8,640.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), al efecto deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES veces dentro de NUEVE días, de igual forma fijense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad y en la ubicación de los predios sujetos a este remate, siendo postura legal la que cubra las cantidades del valor comercial que se les ha asignado a los muebles respectivamente.-----

SEGUNDO.- Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Receptoría de Rentas de esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor de los bienes que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO ACORDO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADALBERTO ORAMAS CAMPOS JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO FRANCISCO THOMPSON JIMENEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----CONSTE.-----

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL
LIC. FRANCISCO THOMPSON JIMENEZ**

No. 15514

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el expediente número **128/998** relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, antes S.N.C., ahora S.A. en contra de JUAN JOSE SAMUDIO RAMIREZ Y SILVIA MUÑOZ CRUZ en su carácter de deudores, con fecha diecinueve de marzo del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal de la parte actora, con su escrito de cuenta; y como lo solicita el promovente en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por las partes dentro del término que para ello se le concedió, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor a la celebración del crédito, se les tiene por perdido tal derecho; en consecuencia, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el ingeniero Oscar Castellanos, perito en rebeldía de los demandados.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 433, 434 y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

Predio Urbano ubicado en la calle 8, número 140, identificado, como lote número 37, del fraccionamiento Virginia, de la colonia Espejo I, de esta Ciudad, Villahermosa, Tabasco, cuya superficie es de 105 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 7 metros, con el fraccionamiento del Espejo I, Al Sur 7 metros con la calle ocho, Al Este 15 metros con el lote número 36, Al Oeste 15 metros con lote 38, inscrito en el registro público de la propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 6317 del libro general de entradas a folio 59525 al 59529 del libro de duplicado, volumen 118 quedando afectado por dicho contrato el predio número 103737 a folio 37 del libro mayor, volumen 406 a nombre de JUAN JOSE ZAMUDIO RAMIREZ

Y SILVIA MUÑOZ CRUZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$232,200.00 (doscientos treinta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate la que cubra el monto del avalúo fijado al bien inmueble detallados con antelación.-----

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la colonia Atasta cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que editen en esta ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial Pasante en Derecho MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL, que autoriza y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
P.D. MARGARITA C. ESPINOZA ARMENGOL.

No. 15498

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 317/994 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado GUILLERMO REYES GOMEZ seguido actualmente por el Licenciado GUADALUPE CERINO LEYVA en su carácter de endosatario en procuración de MARY CARMEN IZQUIERDO TOSCA en contra de VICTORIA-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- A sus autos el escrito presentado por el licenciado JOSE GUADALUPE CERINO LEYVA, parte actora en el presente juicio, por medio del cual manifiesta su conformidad respecto de los avalúos emitidos tanto por el perito en rebeldía de la parte demandada como el de la parte actora, misma que se le tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Asimismo y como lo solicita el actor de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en aplicable, en relación con los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el estado aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargados en autos propiedad de la demandada VICTORIA DURAN AGUILAR, tomándose como base para el presente remate el avalúo emitido por el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ perito en rebeldía de la demandada, inmueble que a continuación se describe:-----

A).- Predio constante de una superficie de 138.39 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 6.50 metros con zona verde contigua a la banqueta de la calle 16 de Septiembre, AL SURESTE 20.21 metros con propiedad de MARIA ESTHER RAMOS, AL SUROESTE 3.00 metros con demasia, 6.93 metros con pantano, AL NOROESTE 22.93 metros con fracción vendida a MIGUEL MORENO METELIN, con una superficie construida de 72.61 metros cuadrados, inscrito el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete, a folios 11,432 al 11,434 del libro de duplicados volumen III, amparado con la escritura pública 9442 de nueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete, quedando afectado los documentos números 2533 y 2538, al cual se le fijó un valor comercial de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de

base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del ordenamiento antes invocado anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 15515

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL: EN EL EXPEDIENTE NUMERO 14/999, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA FRANCISCA GASPAS CALZADA, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS DANIEL JIMENEZ PEREZ Y MARIA DEL CARMEN OVANDO PEREZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de Remate de fecha Diecisiete de Agosto del presente año y con fundamento en los artículos 426, 427 Fracción II, 433 Fracción IV, 434 y 436, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor que sirvió de base para el remate el siguiente bien inmueble.-----

A).- PREDIO URBANO GON CONSTRUCCION, marcado con el Lote número 28, Manzana 47 Zona número Dos (Andador 1 número 3 Calle Ejido Ixtacomitán de la Colonia la Manga de esta ciudad constante de una superficie de 119.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, AL SUROESTE 8.10 M con calle Cuatro (hoy andador Ixtacomitán), AL NORESTE 7.0 M.05 con lotes tres y dos, al NOOESTE 15.75 M. con lote veintinueve, AL SURESTE 15.80 M. con lote veintisiete, inscrito bajo el número 3558 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 87,148 a folio 198 del libro mayor volumen 339 a nombre del C. DANIEL JIMENEZ PEREZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$50,400.00 CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N menos la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad que resulta la cantidad de \$45,360.00 (CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.---
Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA, que autoriza y da fe.-----
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Visto lo manifestado por el Licenciado JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, actor en el presente juicio, en su escrito de cuenta, se señala nuevamente las ONCE HORAS EN PUNTO DEL DIA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, para que se lleve a efecto la diligencia de Remate en Segunda Almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra descrito en el auto de fecha veintiuno de agosto del presente año, por lo que expídanse los edictos correspondientes con inserción del acuerdo antes mencionado.-----

SEGUNDO.- Asimismo autoriza para recibir los avisos y edictos al Licenciado AILE MILTON LOPEZ GAMAS.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANO MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

UNICO.- Visto lo manifestado por el Licenciado JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, actor en el presente juicio, en su escrito de cuenta, se señala nuevamente las ONCE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble que se encuentra descrito en el auto de fecha veintiuno de agosto del año próximo pasado, por lo que expídanse los edictos correspondientes con inserción del acuerdo antes mencionado en consecuencia, tórnese los presentes autos a la Actuaría Judicial adscrita a este Juzgado para que proceda a notificar a las partes el presente proveído, así como el auto de fecha veintiuno de agosto del año pasado.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANO MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO.-----

**SECRETARIO JUDICIAL
C. MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA.**

No. 15518

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 178/994, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDUARDO VERA GOMEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MEXICANO, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE RUPERTO ORTIZ JIMENEZ, ROSA ENA ZURITA GAMAS VDA. DE LOPEZ DE LLERGO, CANDIDA ROSA LOPEZ DE LLERGO ZURITA Y ALBERTO ANTONIO LOPEZ DE LLERGO ZURITA, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que los avalúos actualizados por los peritos designado por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril de Mil Novecientos Noventa y Siete, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION DESTINADO PARA CASA HABITACION, ubicado en la Calle Progreso Número 409 de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, constante de una superficie de 210 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 07.00 M, con la Calle Progreso, AL SUR 07.00 M. con Tomasa Hernández 4; AL ESTE 30.00 M. con Pablo Bautista, y AL OESTE 30.00 M. con Pascual Guillen, dicho predio se encuentra inscripto a nombre de los CC. ROSA ENA ZURITA GAMAS VIUDA DE LOPEZ DE LLERGO, CANDIDA ROSA Y ALBERTO ANTONIO LOPEZ DE LLERGO ZURITA, bajo el número 661, del Libro General de Entradas a folios del 1491 al 1495 del Libro de Extractos Volumen 97, afectándose el Predio Número 16,082 folio 175 del Libro Mayor Volumen 65, al cual se le fijó un valor comercial de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, que autoriza y da fe.-----

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las Nueve Horas del día veinticuatro de enero del dos mil uno, estando en Audiencia Pública la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida del Segundo Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano, Licenciado MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA, con quien actúa, certifica y da fe, haciéndose constar que a la presente diligencia de remate en primera almoneda comparece el Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, personalidad que tiene reconocida en los presentes autos, quien se identifica en estos momentos con una credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de EDUARDO VERA GOMEZ, con folio número 45819123, clave de elector VRGMED58081330H300, misma que contiene su firma, huella y una fotografía a colores la cual coinciden con los rasgos físicos de la persona que la ostenta, la cual le

devuelvo en estos momentos por ser de su uso personal, mismo que por sus generales dijo llamarse como ha quedado señalado en líneas arriba, ser de 43 años de edad, estado civil casado, religión católico, ocupación abogado postulante, domicilio actual en la Avenida Constitución número 516, despacho 304, Colonia Centro de esta Ciudad, de igual forma se hace constar la comparecencia del licenciado JOEL TARACENA SANTOS, Abogado Patrono de los Ciudadanos ROSA ENE ZURITA GAMAS, CANDIDA ROSA LOPEZ DE LLERGO Y ALBERTO ANTONIO LOPEZ DE LLERGO ZURITA, parte demandada en el presente juicio, ahora bien tomando en cuenta que no encuentra acordada tal personalidad se le reconoce la misma toda vez que se encuentra debidamente inscrita su cédula profesional en el libro de registro que se lleva en este juzgado, quien se identifica en estos momentos con una credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de JOEL TARACENA SANTOS con folio número 046090891, clave de elector TRSNJL71040127H00, misma que contiene su firma, huella y una fotografía a colores la cual coinciden con los rasgos físicos de la persona que la ostenta, la cual le devuelvo en estos momentos por ser de su uso personal, mismo que por sus generales dijo llamarse como ha quedado señalado en líneas arriba, ser de 29 años de edad, estado civil casado, religión cristiano, ocupación abogado postulante, domicilio actual en la calle Clavel número 122, colonia José María Pino Suárez de esta Ciudad, asimismo se hace constar que a la presente diligencia no comparecen los ciudadanos RUPERTO ORTIZ JIMENEZ, ROSA ENA ZURITA GAMAS, CANDIDA ROSA LOPEZ DE LLERGO Y ALBERTO ANTONIO LOPEZ DE LLERGO ZURITA demandados en el presente asunto, quienes no se encuentran debidamente notificados toda vez que como se desprende de la revisión minuciosa realizada a los presentes autos se advierte que la fedatario judicial únicamente notificó el auto que señala la fecha no así el auto que detalla el predio motivo de la venta judicial, por lo que se le amonesta a la fedataria judicial para que proceda a realizar las notificaciones conforme a derecho, apercibido que en caso de reincidencia se le decretará un apercibimiento más severo.-----

Seguidamente se da vista a la suscrita juzgadora con el oficio número SM/CJ/079/2001, signado por el Licenciado ROBERTO DANIEL VALENZUELA DEL ANGEL, Coordinador Jurídico de la Secretaría Municipal del Centro, de fecha veintitrés de Enero del año dos mil uno.-- Seguidamente la Ciudadana Juez acuerda agréguese a los presentes autos el oficio detallado con antelación para que surtan sus efectos legales ha que haya lugar.- Acto seguido y tomando en cuenta que no se encuentran -

reunidos los requisitos de ley, no se procede a llevar a efecto la presente diligencia, por lo que en este momento solicita el uso de la palabra el Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, Apoderado legal de la parte actora en el presente juicio, quien manifiesta lo siguiente: Toda vez que por una omisión de la acturia adscrita este H. Juzgado, no se lleva a efecto la presente diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, solicito de su señoría tenga a bien de señalarme hora y fecha para que tenga verificativo la diligencia de REMATE, asimismo solicito se me expidan los edictos correspondientes, tanto en el diario oficial del Estado como el de mayor circulación, así como todas y cada una de las publicaciones que deberán fijarse en todos y cada uno de los juzgados, y dependencias de esta ciudad capital.-----

Visto y oído lo anterior la suscrita juzgadora acuerda, como lo solicita el Apoderado Legal de la parte actora se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de REMATE en primera almoneda, ordenada mediante proveído de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, por lo que expidarse los edictos correspondientes con inserción del acuerdo antes mencionado, quedando notificados el Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, Apoderado Legal de la parte actora, y el Licenciado JOEL TARACENA SANTOS Abogado patrono de los Ciudadanos ROSA ENA ZURITA GAMAS, CANDIDA ROSA LOPEZ DE LLERGO Y ALBERTO ANTONIO LOPEZ DE LLERGO ZURITA, demandados en el presente juicio, por lo que tórnese los presentes autos a la Actuaría Judicial para los efectos de que notifique al Ciudadano RUPERTO ORTIZ JIMENEZ, demandado en el presente juicio, el presente proveído y el auto de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-----

Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia firmando al margen los comparecientes por y ante la suscrita juzgadora y el secretario judicial que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL UNO.-----

SECRETARIO JUDICIAL
C. MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA.

No. 15508

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 273/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS SERGIO TORRES LEON Y JOSEFA DEL CARMEN PAZ REYES, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CIUDADANO ASUNCION COLORADO LEON, EN CONTRA DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ Y JOSEFINA CHABLE ALEGRIA (COMO ACEPTANTES) Y GUADALUPE CHABLE PEREZ (COMO AVAL), SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado SERGIO TORRES LEON en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Subteniente García, con una superficie de 12-48-03 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con propiedad del Señor ANDRES CHABLE DE LA CRUZ, antes de EUSEBIO CHABLE VELUETA, AL SUR con la señora RODRIGUEZ; AL ESTE con el Ejido Subteniente García y AL OESTE con el Río Pichucalco, Predio número 22,828, folio 103, volumen 89 extracto número 950, Folio 1584 al 1585 volumen 92 a nombre de GUADALUPE CHABLE PEREZ, fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al cual se le fijó un valor comercial de \$235,800.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.--

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los

Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

El 12 de Marzo del 2001, se publicó en la lista de acuerdos.-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Tomando en cuenta que en los presentes autos ya se encuentra señalada fecha para la diligencia de Remate en Primera Almoneda, y por un ajuste en la Agenda de trabajo que se lleva en este Juzgado, se señala de nueva cuenta LAS DOCE HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, para que se lleve a efecto la diligencia de Remate en Primera Almoneda, ordenada en el auto de fecha doce de Marzo del presente año, en los mismos términos en que fue admitida, quedando sin efecto únicamente la fecha señalada en ese proveído, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUÁLES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS VIENTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.

No. 15540

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **090/994**, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ARCADIO SUAREZ CASTRO, POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE PEDRO ALEJO GARCIA, CON FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos toda vez que ninguna de las partes objetaron los dictámenes periciales que corren agregados en autos, y en virtud de que son concordantes, se declaran aprobados los mismos, para todos los efectos legales a que haya lugar.--

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Ciudadano ARCADIO SUAREZ CASTRO, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, con fundamento en los artículos 543 y 549 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

PREDIO RUSTICO. Ubicado en la Ranchería Rio Tinto del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 4-00-00 (Cuatro hectáreas cero áreas, cero centiáreas), localizado dentro de los linderos siguientes: al Norte, con Higinio González, al Sur, con Rio Mezcalapa, al Este, con Lorenzo Alcazar y al Oeste, con Encarnación Alejo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el numero 0050 del Libro General de Entradas, a folios del 158 al 161 del Libro de Extractos, volumen 99; Predio número 34,795 folio 172 del libro mayor volumen 134. A nombre de PEDRO ALEJO GARCIA, al cual se les fijó un valor comercial de \$638,300.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), cantidad que será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos las dos terceras partes del avalúo.-----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde

residen los Juzgados Civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, expídasele al citado ocurso, los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación en convocación de postores y licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

QUINTO.- Así mismo hágasele saber a las partes que la nueva titular de este juzgado es la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del Código Procesal Civil abrogado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ, que autoriza y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de fecha 14/Marzo/2001.-

---Conste.---Exp. 090/994.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ

No. 15528

JUICIO DE ADOPCION PLENA**C. JUANITA ISABEL RAMIREZ VAZQUEZ****DOM: DONDE SE ENCUENTRE.**

En el expediente número 211/2001, relativo al Juicio de Adopción plena, promovido por Placido López Martínez y Juliana Trejo Fuentes, que con fecha diecinueve de marzo del año dos mil uno, se dictó un auto de Inicio, que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

Visto lo de cuenta se acuerda -----

PRIMERO.- Por presentados a los CC. PLACIDO LOPEZ MARTINEZ y JULIANA TREJO FUENTES, con su escrito de solicitud y documentos anexos consistentes en: a) copia certificada de acta de matrimonio número veintidós, b).- Tres copias certificadas de acta de nacimiento número diez, partida número cuatrocientos treinta y seis, trescientos diecinueve, c).- copia simple de una factura de energía eléctrica, d).- tres cartas de recomendaciones, e).- dos certificados médicos, f).- una evaluación de trabajo social, g).- dos valoración psicológica, h).- una identificación personal. i).- un recibo de pago, j).- copias simples de credencial de elector, k).- un acta de exposición voluntaria, l).- copia simple de carta de residencia. m).- constancia de no residencia, n).- constancia de domicilio ignorado. y copias simples que acompaña, con los que promueven la Adopción Plena del menor RENE JESUS RAMIREZ VAZQUEZ.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 381, 382, 385, 386, 387, 388, 390, 391, 397 y demás relativos del Código Civil y 710, 711, 712 FRACCION II, 713, 714, 729, 730 y demás relativos del Código de procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la Superioridad, al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

TERCERO.- De conformidad con el artículo 729 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, requiérase a los promoventes, para que cualquier día y hora hábil comparezca ante esta autoridad debidamente identificada a ratificar su escrito de solicitud de Adopción del menor RENE JESUS RAMIREZ VAZQUEZ, debiendo identificarse a satisfacción del Juzgado y previa cita en la Secretaría.-----

CUARTO.- Advirtiéndose de la demanda que la progenitora del menor que se pretende adoptar la Ciudadana JUANITA ISABEL RAMIREZ VAZQUEZ, es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 131 fracción III, y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico -----

Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa, haciéndole saber que el citado menor pretende ser adoptado por los ciudadanos PLACIDO LOPEZ MARTINEZ Y JULIANA TREJO FUENTES; por lo que tiene un término de TREINTA DIAS para que comparezca ante esta autoridad para que manifieste lo que a sus derechos corresponda y dé su consentimiento para adoptar al menor RENE JESUS RAMIREZ VAZQUEZ, debiendo identificarse a satisfacción del juzgado, y para tales efectos se señala cualquier día y hora hábil, previa cita que se haga en la secretaría; apercibida que de no hacerlo se tomará en cuenta lo establecido en la acta de exposición voluntaria.-----

QUINTO.- En cuanto a la prueba Testimonial que ofrece a cargo de las CC. MARIA LOURDES MEZA GOMEZ Y MINERVA TOLEDO LUCAS, se señalan cualquier día y hora hábil para que comparezcan al desahogo de la misma, debidamente identificados con documentos oficial, quedando su presentación a cargo de los promoventes y previa cita que se haga en la Secretaría, en cuanto las demás pruebas que ofrece en su escrito inicial de demanda por su naturaleza se tienen por desahogadas.-----

SEXTO.- La promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Departamento Jurídico dependiente de la Procuraduría de la defensa del Menor, la Familia y Asuntos Jurídicos del DIF-TABASCO, ubicado en el interior del edificio del Poder Judicial del Estado, "JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES", con domicilio ampliamente conocido en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número (frente al Recreativo de Atasta) de esta Ciudad Capital, autorizando para tales efectos, así como para recibir documentos, a los CC. Licenciados ANGELA SUAREZ TORRES Y WALTER HORACIO ZAPATA GARRIDO.-----
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el secretario de Acuerdos, Ciudadano JOSE OSORIO AMEZQUITA, que autoriza y da fe.-----

Al calce una firma.- ilegibles.- rúbricas. conste.-----

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIO DE ACUERDOS
C. JOSE OSORIO AMEZQUITA.

No. 15510

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 316/2000, RELATIVO AL JUICIO DE DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, PROMOVIDO POR ALICIA MORALES MORALES, CON FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO, SE DICTO AUTO DE INICIO MISMO QUE A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:--

AUTO DE INICIO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL, MACUSPANA, TABASCO A SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentada la Ciudadana ALICIA MORALES MORALES, con su escrito de cuenta, y anexos exhibidos, promoviendo en la Via de Procedimientos Judiciales no Contencioso DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión de un PREDIO URBANO ubicado en la calle Benito Juárez S/N, de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 368.42 M2 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUARENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS) y con linderos y dimensiones siguientes: al NORTE 9.86 MTS, CON MARINA DE LOS ANGELES AMAYA, AL SUR DOS MEDIDAS: 7.20 Y 2.95 MTS, con la calle Benito Juárez, lugar de su ubicación, AL ESTE 30.31 MTS con RUPERTO FELIX GERONIMO, Y AL OESTE: 33.84 MTS con BERTHA ISABEL FALCON ALVAREZ.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, relacionados con los artículos 710, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y déseles vista con el presente proveído por el término de TRES DIAS hábiles para que manifieste lo que a sus derechos corresponda, al Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, mismo que tiene su domicilio conocido en el interior del Centro Administrativo, ubicado en la calle José María Pino Suárez S/N de Jalapa, Tabasco, la intervención que legalmente les corresponde.-----

TERCERO.- En consecuencia publíquese este proveído por Edictos por TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en la ubicación del inmueble, agregado que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial que así lo ameritan.-----

CUARTO.- Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, tiene intervención en esta diligencia, y su domicilio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de la citada Ciudad, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda lleve a efecto lo ordenado en el punto SEGUNDO del presente proveído.-----

QUINTO.- Asimismo désele vista a los colindantes para que manifiesten lo que a sus derechos corresponda, teniendo como domicilios la C. MARINA DE LOS ANGELES AMAYA FLORES, en la calle Alatorre número 104 de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, RUBERTO FELIX GERONIMO, con domicilio en la calle Benito Juárez número 325 de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco; BERTHA ISABEL FALCON ALVAREZ, en la calle Benito Juárez número 331, de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco.-----

SEXTO.- En consecuencia, y para los efectos de tener la certeza de que dicho predio no pertenece a la nación y fundo legal, gírense atento oficios al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, con domicilio en Salvador Novo número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010 México, Distrito Federal y al Presidente Municipal de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, para que a la mayor brevedad posible informen lo solicitado. Y apareciendo que el domicilio del Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal antes mencionado tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al Juez Civil Competente de la Delegación Coyoacán, C.P. 04010 de la Ciudad de México, Distrito Federal, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda haga llegar el oficio correspondiente hecho que sea lo anterior lo devuelva a su lugar de origen para la continuación del procedimiento.-----

SEPTIMO.- Asimismo se tiene a la Ciudadana ALICIA MORALES MORALES en término de los artículos 2854, 2855 y demás relativos del Código Civil Vigente en nuestro Estado, otorgando Mandato Judicial a favor de los Ciudadanos Licenciados CARLOS ARTURO OCAÑA CARRILLO Y CARLOS CARMELO VARGAS VAZQUEZ, con cédulas profesionales número 1994673 y 2520354 señalándose para tales efectos CUALQUIER DIA Y HORA HABIL para que comparezca ante este Juzgado debidamente identificada la promovente a ratificar su escrito de fecha cuatro de diciembre del presente año, en donde otorga el Mandato Judicial antes aludido.-----

OCTAVO.- Como lo solicita el promovente y previo cotejo que se realice con las copias fotostáticas que para tales efectos se exhiben, hágasele devolución de los documentos originales que fueron exhibidos en la demanda inicial, previa constancia y firma que otorgue por su recibo en autos.-----

NOVENO.- Dígase al promovente que en cuanto a la testimonial y la inspección judicial que ofrece, éstas serán tomadas en cuenta en su momento oportuno.-----

DECIMO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir y revisar toda clase de citas y notificaciones y documentos, el ubicado en el Boulevard Carlos Pellicer Cámara Número 305 de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco y autorizando para tales efectos a los Ciudadanos Licenciados CARLOS ARTURO OCAÑA CARRILLO Y CARLOS CARMELO VARGAS VAZQUEZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA SUSANA CACHO PEREZ, SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.---
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO --

DE MAYOR CIRCULACION (PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y SURESTE) DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. SUSANA CACHO PEREZ.

No. 15499

DIVORCIO NECESARIO

AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el Expediente número 137/97, relativo a la VIA ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por FLOR CORDOVA CORDOVA en contra de JUAN LUIS ALVARADO DAMIAN, con fecha dos de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

VISTOS; El contenido de la razón secretarial, SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana FLOR CORDOVA CORDOVA parte actora en el presente Juicio, dando contestación a la vista que se le hiciera en el punto único del acuerdo de fecha veinticuatro de Agosto del presente año, como lo solicitó y tomando en cuenta que el demandado Ciudadano JUAN LUIS ALVARADO DAMIAN, no recogió las copias de traslado ni dio contestación a la demanda instaurada en su contra por la Ciudadana FLOR CORDOVA CORDOVA en el término que le fuera concedido para hacerlo, como se desprende de los cómputos Secretariales visibles a fojas ochenta y cuatro de autos, de conformidad con el Artículo 265 del Código Procesal Civil aplicable se le declara rebelde al demandado y se le tienen por confesados los hechos de la demanda que dejó de contestar y todas las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado de

conformidad con el Artículo 616 del Código Adjetivo Civil aplicable.-----

SEGUNDO.- En virtud del Estado Procesal que guardan los presentes autos de conformidad con el Artículo 618 del Código Procesal Civil aplicable se ordena abrir a pruebas el presente asunto, concediéndose a las partes un término de DIEZ DIAS mismos que empezarán a contar a partir de que les sea notificado el presente proveído para efectos de ofrecer pruebas de sus partes, debiéndose publicar dos veces consecutivas el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS LA CIUDADANA LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas. Expido el presente Edicto a los diez días del mes de septiembre del año de mil novecientos noventa y nueve, en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco.-----

**LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.**

No. 15505

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 527/995 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada ROSALBA PRIEGO PRIEGO y OTRA Apoderadas Legales del BANCO INTERNACIONAL S.N.C. ahora S.A. en contra de GLADIS SALA PRIEGO o GLADYS SALA PRIEGO Y RAMON BROWN GONZALEZ, con fecha nueve de octubre del año dos mil y siete de marzo del año dos mil uno, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:-----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 1411 del Código de Procedimientos Civiles aplicable al Código de Comercios ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda, se hace saber a las partes que a partir del día veinticinco de septiembre del año en curso la titular del juzgado lo es la licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ.-----

SEGUNDO.- A sus autos el escrito presentado por la licenciada ROSALBA PRIEGO PRIEGO parte actora en el presente juicio, por medio del cual solicita que toda vez que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los fines a que haya lugar, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO perito Tercero en Discordia. Por lo que consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo establecido por los numerales 1410, 1411 y demás relativos al Código de Comercio, en concordancia con los artículos 543, 544 y 545 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al primero de los invocados, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda inicial, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en autos y propiedad de la demandada GLADIS SALA PRIEGO, mismos que a continuación se describen.

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, situado en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia

Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al (10%) diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 de la Ley Mercantil invocada, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta entidad federativa, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado A LAS NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

QUINTO.- Toda vez que el inmueble que se ordena sacar a remate se encuentra ubicado en Jalpa de Méndez, Tabasco con fundamento 1071 del ordenamiento invocado, se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda mandar a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocándose postores en el atendido que la subasta tendrá verificativo en esta Ciudad en la fecha y hora señalada en el punto CUARTO que antecede.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.—

A).- Predio rústico denominado "Los Laureles" ubicado en la ranchería Iquiuapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco con una superficie de 8-59-70.99 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 29.53 y 432.03 metros propiedad de los señores Maximiliano Izquierdo García, AL SUR en 75 metros con 25 centímetros y 117.32 y 203.73 metros con propiedad de los señores Leonor Izquierdo Gómez, Alejandro Taracena Santos, Agustín Jiménez Cordero, Diego Bravata y Camino Vecinal, AL ESTE 143.36 y 141.01 metros con propiedad de los señores Diego López Bravata, Trinidad Arellano y Lucia Izquierdo, AL OESTE 34.29 metros 123.70 y 143.21 metros con los señores Leonor Izquierdo Gómez, Alejandro Taracena

Santos y Carretera Iquiuapa a Galeana; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco el treinta de octubre de mil novecientos noventa, bajo el número 568 del libro general de entradas, a folios 1363 al 1365 del libro de duplicados volumen 88, quedando afectado por dicho contrato el predio número 13,111 folio 180 del libro mayor volumen 50, al cual se le fijó un valor comercial de \$999,500.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate el inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes siendo la cantidad de \$666,333.32 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N) salvo error aritmético, esto es solo para postores.-

 JUZGADO QUINTO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- La razón secretarial se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Licenciada ROSALBA PRIEGO PRIEGO, en términos de su escrito de cuenta como lo solicita la promovente y en virtud de los motivos que expone en su ocursante que se provee se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en primera Almoneda y al mejor postor, del bien inmueble embargado en la presente causa sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha nueve de octubre del presente año.-----

SEGUNDO.- Asimismo se tiene a la ocursante por autorizando para que en su nombre y representación reciban toda clase de citas y notificaciones a la estudiante de la carrera en derecho FABIOLA SALAZAR ARMENGOL.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

-
 ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ QUINTO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DEL CENTRO, LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.-----

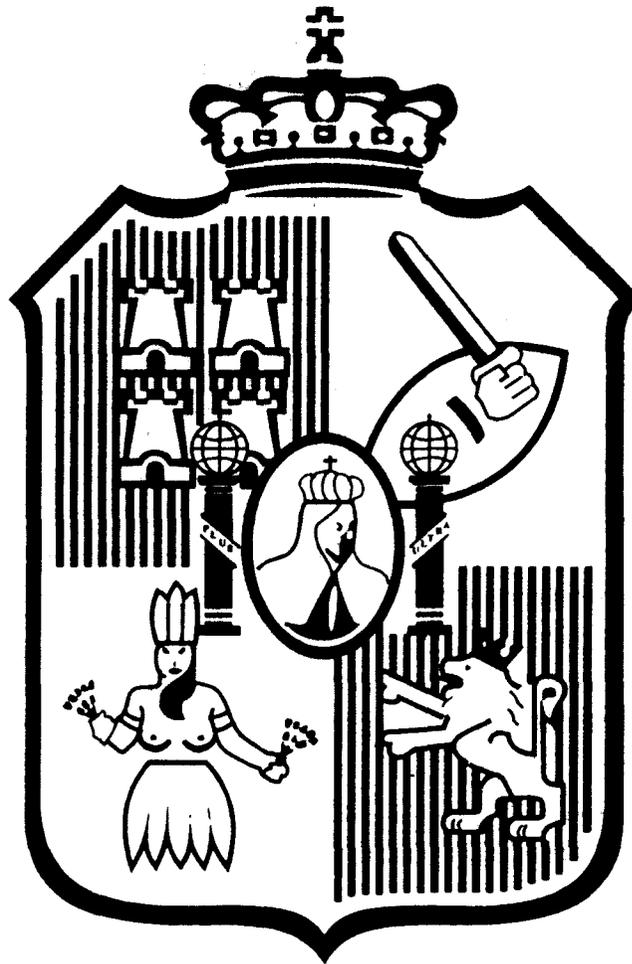
SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DE FECHA 07 DE MARZO DEL AÑO 2001.-----CONSTE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
 LICDA. PILAR AMARO TEJERO**

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 15534	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 313/2000.....	1
No.- 15513	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 139/99.....	2
No. 15538	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 326/998.....	3
No.- 15522	DENUNCIA DE TERRENO María Olán Zapata.....	4
No.- 15523	DENUNCIA DE TERRENO Matea Hernández Cruz.....	5
No.- 15524	DENUNCIA DE TERRENO José Ramón Aguilera Chablé.....	6
No.- 15525	DENUNCIA DE TERRENO Mario Hernández Iguerra.....	7
No.- 15526	DENUNCIA DE TERRENO Catalina Ascencio García.....	8
No.- 15506	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 355/999.....	9
No.- 15517	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 102/999.....	10
No.- 15514	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 128/998.....	11
No.- 15498	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 317/994.....	12
No.- 15515	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 14/999.....	13
No.- 15518	JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO EXP. 178/994.....	14
No.- 15508	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 273/998.....	16
No.- 14540	JUICIO SUMARIO HIPÓTECARIO EXP. 090/994.....	17
No.- 15528	JUICIO DE ADOPCION PLENA EXP. 211/2001.....	18
No.- 15510	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 316/2000.....	19
No.- 15499	DIVORCIO NECESARIO EXP. 137/97.....	20
No.- 15505	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 527/995.....	21
	INDICE.....	23
	ESCUDO DE TABASCO.....	24



TABASCO

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.